



Departamento  
Administrativo  
de Planeación Territorial

# Programa de **TRANSPARENCIA Y ÉTICA** Pública 2025



Departamento Administrativo de Planeación Territorial  
Unidad de Gerencia SIG, Trámites y Servicios  
Alcaldía Mayor de Tunja



## INTRODUCCION

La Alcaldía Mayor de Tunja, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y con el firme propósito de consolidar una gestión pública transparente, ética y eficiente, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025. Este programa, concebido como una herramienta dinámica y en constante evolución, trasciende el mero cumplimiento normativo y se erige como un pilar fundamental para la construcción de una cultura de legalidad, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Con un enfoque preventivo, el programa se centra en la identificación, análisis y control de los riesgos que puedan afectar el correcto desarrollo de las funciones de la entidad. Asimismo, se alinea con los principios del Estado Abierto, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como ejes transversales de la gestión pública. A través de este programa, la Alcaldía Mayor de Tunja reafirma su compromiso con la integridad, buscando ser un referente en materia de transparencia y ética pública, caracterizando su gestión por la eficiencia, la eficacia y el apego a la legalidad.

El PTEP se estructura en dos componentes fundamentales: el Componente Transversal y el Componente Programático.

-El Componente Transversal establece las bases del programa, definiendo los principios, valores, objetivos y el alcance del mismo. Este componente se encarga de la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del programa, asegurando su integración en todas las acciones de la entidad.

-El Componente Programático define las acciones que la entidad implementará para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos y promover la transparencia. Este componente abarca las siguientes acciones estratégicas:

- **Gestión del riesgo:** Identificación, análisis y control de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés. Se implementarán mecanismos para la gestión de riesgos, incluyendo la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos, con base en las mejores prácticas y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia.
- **Canales de denuncia:** Implementación de canales para la recepción y tratamiento de denuncias de actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante. Se establecerán canales de denuncia accesibles y seguros, que permitan la recepción, evaluación, investigación y seguimiento de las denuncias, con apego a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia.
- **Debida diligencia:** Establecimiento de procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte en la contratación y otras relaciones con terceros. Se implementarán procedimientos de debida diligencia que permitan conocer a los terceros con los que la entidad se relaciona, incluyendo la verificación de antecedentes, la identificación de beneficiarios finales y la gestión





de riesgos de lavado de activos, con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

- **Redes y articulación:** Creación de redes internas y externas de colaboración para el intercambio de información y la promoción de la transparencia. Se fomenta la creación de comunidades internas y la participación en redes interinstitucionales, con el fin de promover el intercambio de información, la cooperación y la articulación de esfuerzos en la lucha contra la corrupción.
- **Acceso a la información pública:** Garantía del derecho de acceso a la información pública, a través de la transparencia activa y pasiva. Se implementarán mecanismos para garantizar la publicidad de la información pública, la atención de las solicitudes de acceso a la información y la accesibilidad de la información para todos los ciudadanos.
- **Participación ciudadana y rendición de cuentas:** Promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. Se implementarán estrategias para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, la veeduría ciudadana y la rendición de cuentas, con base en la Ley de Participación Ciudadana y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Integridad en el servicio público:** Implementación de un código de integridad que promueva la integridad, la honestidad y la responsabilidad en el servicio público. Se adoptará el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, establecido en la Ley 2016 de 2020, y se desarrollarán estrategias para su difusión, capacitación y cumplimiento.
- **Iniciativas adicionales:** Implementación de otras iniciativas que contribuyan a la transparencia y la ética pública, como la simplificación de trámites y el uso de tecnologías de la información. Se promueven iniciativas para la simplificación de trámites, la mejora de la atención al ciudadano, el gobierno digital y la innovación tecnológica, con el fin de fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El PTEP de la Alcaldía Mayor de Tunja se enmarca en un sólido marco normativo que incluye la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), la Ley 2195 de 2022 y otras normas relevantes.

Con este programa, la Alcaldía Mayor de Tunja ratifica su compromiso con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción, buscando consolidar una administración pública eficiente, eficaz y al servicio de la comunidad.

## **ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA**

### **MISIÓN**

Confiamos en las ventajas comparativas de nuestra ciudad y el potencial de sus habitantes, donde pese a los grandes retos que existen en la actualidad, espera convertirse en un referente de crecimiento y desarrollo territorial a partir de nuevas oportunidades generadas en distintos ámbitos para la ciudad y sus habitantes.





## VISIÓN

Para el año 2030, Tunja se convertirá en una ciudad con mayor empleabilidad y habitabilidad, que genere valor agregado y nuevo conocimiento en sus procesos, bienes y servicios, por medio de la reactivación productiva, el desarrollo rural y el fortalecimiento de condiciones sociales, económicas y de salud en armonía con el medio ambiente, que garanticen oportunidades de bienestar y calidad de vida para todos sus habitantes.

## POLÍTICA DE CALIDAD

El equipo de trabajo de la Alcaldía de Tunja, se compromete en el marco de sus competencias a presentar los servicios que demanda la ciudadanía con efectividad, transparencia y capacidad constante de retroalimentación para el mejoramiento continuo.

## OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la presentación de los servicios que demanda la ciudadanía.
2. Mejorar la comunicación e interacción con la comunidad y al interior del gobierno municipal.
3. Mejorar las capacidades de monitoreo y evaluación con fines de mejoramiento continuo.
4. Mejorar las competencias, capacidades, seguridad y salud de los servidores públicos para laborar en condiciones dignas y poder prestar mejores servicios.

## VALORES

La Alcaldía Mayor de Tunja es responsable de la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión de la Entidad, en ese sentido se cuenta con la política de Integridad en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Así las cosas, el Código de integridad se convierte en la primera herramienta de esta política y el inicio para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y crear e incrementar la conciencia de los valores y normas de conducta comunes en la administración pública de la Entidad.

- **Honestidad:** "Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general".
- **Respeto:** "Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición."
- **Justicia:** "Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".
- **Compromiso:** "Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar".
- **Diligencia:** "Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado".





## TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Acceso a la información pública:** Garantía del derecho de acceso a la información pública, a través de la transparencia activa y pasiva. Esto incluye la obligación de las entidades de publicar información de manera proactiva y de responder a las solicitudes de información de la ciudadanía.
- **Canales de denuncia:** Mecanismos seguros y accesibles para la recepción y tratamiento de denuncias de actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante. Estos canales deben permitir la recepción, evaluación, investigación y seguimiento de las denuncias, con apego a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia.
- **Código de Integridad:** Documento que especifica los valores, principios y normas de conducta que deben guiar la actuación de los servidores públicos. Promueve la integridad, la honestidad y la responsabilidad en el servicio público.
- **Componente programático:** Define las acciones que la entidad implementará para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos y promover la transparencia. Abarca las acciones estratégicas del programa.
- **Componente transversal:** Establece las bases del programa, definiendo los principios, valores, objetivos y el alcance del mismo. Se encarga de la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del programa.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que el interés particular de un servidor público interfiere con el cumplimiento imparcial de sus funciones. Esto puede incluir situaciones en las que un servidor público se beneficia personalmente de una decisión que toma en su cargo.
- **Corrupción:** Uso indebido del poder público para beneficio privado, en detrimento del interés general. Abarca una amplia gama de actos, como el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias y el abuso de funciones.
- **Debida diligencia:** Procesos para el conocimiento de la contraparte en la contratación y otras relaciones con terceros. Estos procesos incluyen la verificación de antecedentes, la identificación de beneficiarios finales y la gestión de riesgos de lavado de activos.
- **Financiación del terrorismo:** Provisión de recursos para la realización de actos terroristas. Esto puede incluir la recaudación de fondos, el suministro de armas o la prestación de apoyo logístico a grupos terroristas.
- **Fraude:** Engaño o abuso de confianza para obtener un beneficio ilícito. Puede manifestarse en diversas formas, como la falsificación de documentos, la malversación de fondos o la presentación de información falsa.
- **Gestión del riesgo:** Identificación, análisis y control de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés. Implica la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos, incluyendo la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos.
- **Iniciativas adicionales:** Implementación de otras iniciativas que contribuyan a la transparencia y la ética pública, como la simplificación de trámites, el uso de tecnologías de la información, la mejora de la atención al ciudadano y la innovación tecnológica.





- **Integridad en el servicio público:** Implementación de un código de integridad que promueva la integridad, la honestidad y la responsabilidad en el servicio público. Esto implica la adopción del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y el desarrollo de estrategias para su difusión, capacitación y cumplimiento.
- **Lavado de activos:** Proceso para ocultar el origen ilícito de dinero o bienes. Esto puede implicar el uso de empresas ficticias, transacciones complejas o la inversión en activos legítimos.
- **Participación ciudadana y rendición de cuentas:** Promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. Esto incluye la implementación de estrategias para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, la veeduría ciudadana y la rendición de cuentas.
- **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública. Conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción.
- **Redes y articulación:** Creación de redes internas y externas de colaboración para el intercambio de información y la promoción de la transparencia. Esto implica el fomento de comunidades internas y la participación en redes interinstitucionales para promover la cooperación y la articulación de esfuerzos en la lucha contra la corrupción.
- **Soborno:** Acto de ofrecer o dar dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público para obtener un beneficio indebido. Esto puede incluir el ofrecimiento de regalos, favores o cualquier otra cosa de valor a cambio de un trato preferencial o una decisión favorable.
- **Transparencia activa:** Publicación proactiva de información pública en medios físicos y electrónicos, de manera que sea accesible a la ciudadanía sin necesidad de que la soliciten.
- **Transparencia pasiva:** Atención de solicitudes de acceso a la información presentadas por la ciudadanía, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
<b>Constitución Política de Colombia</b>	Establece los principios fundamentales de la administración pública, como la transparencia, la moralidad, la eficacia y la eficiencia.
<b>Ley 87 de 1993</b>	Ley Orgánica del Control Interno. Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades públicas.
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Estatuto Anticorrupción. Define los delitos contra la administración pública, establece medidas para prevenir y sancionar la corrupción, y crea los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
<b>Ley 152 de 1994</b>	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Establece las normas para la elaboración, ejecución y seguimiento del





	Plan de Desarrollo Nacional y los Planes de Desarrollo Territoriales.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional. Regula el derecho de acceso a la información pública y establece las obligaciones de las entidades en materia de transparencia.
<b>Ley 1757 de 2015</b>	Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. Regula los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.
<b>Ley 2013 de 2019</b>	Ley de Conflicto de Intereses. Define el conflicto de intereses y establece medidas para prevenirlo y gestionarlo en el sector público.
<b>Ley 2016 de 2020</b>	Ley del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano. Adopta el Código de Integridad y establece los lineamientos para su aplicación en las entidades públicas.
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Ley que modifica el Estatuto Anticorrupción y fortalece la lucha contra la corrupción. Introduce cambios en los PTEP y otros mecanismos de prevención y control de la corrupción.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. Reglamenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y establece lineamientos para la prevención y lucha contra la corrupción.
<b>Decreto 1122 de 2024</b>	Decreto que adopta el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública. Establece los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de los PTEP.
<b>Decreto 230 de 2021</b>	Decreto que crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Establece los mecanismos para que las entidades rindan cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Decreto que reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Establece los lineamientos para la planeación, gestión, evaluación y control del desempeño institucional.
<b>Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las</b>	Establece los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos para las entidades públicas.





## Comunicaciones

### **DESARROLLO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA**

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía Mayor de Tunja para la vigencia 2025 se estructura en dos componentes esenciales que, en conjunto, buscan fortalecer la integridad y la transparencia en la gestión pública. A continuación, se describen cada uno de estos componentes, detallando los elementos que los conforman y las acciones que se implementarán para alcanzar los objetivos del programa.

Estos componentes son:

1. **Componente Transversal:** Define los principios, valores, objetivos y alcances del PTEP, estableciendo las bases para una gestión institucional transparente y ética.
2. **Componente Programático:** Define las acciones concretas que la Alcaldía implementará para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos y promover la transparencia en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción.

El desarrollo integral de ambos componentes permitirá a la Alcaldía Mayor de Tunja consolidar una gestión pública transparente, ética y eficiente, que rinda cuentas a la ciudadanía y fortalezca la confianza pública.

#### **I. COMPONENTE TRANSVERSAL**

El Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía Mayor de Tunja constituye la base sobre la cual se construye una gestión institucional íntegra y transparente. Este componente define los pilares fundamentales del programa, estableciendo los principios, valores y objetivos que guiarán las acciones de la entidad en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia.

A continuación, se describen los elementos que conforman el Componente Transversal, detallando las acciones que se implementarán para alcanzar los objetivos del programa y consolidar una cultura de transparencia, ética e integridad en la Alcaldía Mayor de Tunja:

##### **1. Declaración**

La Alcaldía Mayor de Tunja, consciente de su rol fundamental en la construcción de una sociedad justa, equitativa y transparente, declara su firme compromiso con los principios de la moralidad administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción. En concordancia con lo establecido en la Ley 2016 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano", y reconociendo la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión institucional, la Alcaldía Mayor de Tunja se compromete a:

**Promover una cultura de integridad:** Fomentar entre todos sus servidores públicos, contratistas y proveedores la vivencia de los valores y principios consagrados en el Código de Integridad, tales como la honestidad, el respeto, la justicia, el compromiso y la diligencia.





**Prevenir la corrupción:** Implementar medidas efectivas para la prevención, detección y sanción de cualquier acto de corrupción, en línea con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

**Fortalecer la transparencia:** Garantizar el acceso a la información pública, a través de la transparencia activa y pasiva, y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

**Mejorar la atención al ciudadano:** Brindar una atención oportuna, eficiente y amable a todos los ciudadanos, optimizando los canales de atención y simplificando los trámites y servicios.

**Capacitar a sus servidores:** Desarrollar programas de capacitación para que todos los servidores públicos conozcan y apliquen los principios y normas de conducta establecidos en el Código de Integridad.

**Rendición de cuentas:** Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad y el manejo de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en los procesos de control social.

La Alcaldía Mayor de Tunja asume este compromiso con la convicción de que la integridad y la transparencia son pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana y construir un Estado más eficiente, equitativo y al servicio de la comunidad.

## **2. Objetivo General**

Consolidar una gestión pública transparente, ética e íntegra en la Alcaldía Mayor de Tunja, fundamentada en la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social, con el fin de prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

### **2.1. Objetivos Específicos**

- Fortalecer el sistema de gestión de riesgos que permita identificar, analizar y controlar las situaciones que puedan propiciar actos de corrupción en la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia activa y pasiva para garantizar el acceso a la información pública, promoviendo la publicación proactiva de información y la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas.
- Diseñar e implementar estrategias de participación ciudadana que permitan a la comunidad incidir en la toma de decisiones y ejercer control social sobre la gestión pública.
- Promover una cultura de ética e integridad en el servicio público, basada en los principios del Código de Integridad y en valores como la honestidad, la responsabilidad, la imparcialidad y el respeto.
- Optimizar los canales de atención al ciudadano, simplificar los trámites y servicios, y brindar una atención oportuna, eficiente y amable, con el fin de mejorar la experiencia del ciudadano.

## **3. Alcance**

Este programa aplica a todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja, sin importar su cargo o función. También aplica a contratistas, proveedores y demás personas que interactúen con la entidad.





#### 4. Planeación

Como parte de la metodología para la construcción del PTEP 2025, se han desarrollado "Mesas de Trabajo" con el fin de facilitar la construcción conjunta de propuestas para la implementación de los programas. Estas mesas constituyen espacios de diálogo que permiten el desarrollo colaborativo y la articulación de las diferentes dependencias de la Alcaldía en torno a los componentes del PTEP.

A continuación, se presenta la información sobre las mesas de trabajo realizadas:

COMPONENTE	ASISTENTES	FECHA Y HORA
<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>Lidera:</b> Departamento Administrativo de Planeación - Unidad Gerencia SIG, trámites y Servicios. <b>Acompaña:</b> Todos los procesos de la Entidad.	Viernes 13 de diciembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Racionalización de Trámites</b>	<b>Lidera:</b> Departamento Administrativo de Planeación - Unidad Gerencia SIG, trámites y Servicios. <b>Acompaña:</b> Gerencia TICS. Procesos que cuenten con trámites y/o OPAS a racionalizar para incluir en la Estrategia 2025. Procesos Misionales.	Lunes 9 de diciembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>Lidera:</b> Departamento Administrativo de Planeación Unidad de Gestión de Planeación Estratégica y Gerencia de Comunicaciones y Protocolo <b>Acompaña:</b> Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social, Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, Unidad de Control Interno de Gestión y equipo líder de rendición de cuentas.	Miércoles 11 de diciembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Atención al Ciudadano</b>	<b>Lidera:</b> Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública - Unidad de Atención al Ciudadano. <b>Acompaña:</b> Departamento Administrativo de Planeación - Unidad Gerencia SIG, trámites y Servicios, Control Interno Disciplinario, Unidad de Gestión Documental y Unidad Especial de Control Interno de Gestión.	Jueves 12 de diciembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.





<b>Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>Responsables:</b> Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, Gerencia Estratégica TICS, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica y Defensa Institucional, Unidad de Gerencia SIG trámites y Servicios, Gerencia Estratégica de Comunicaciones y Protocolo, Unidad de Gestión de Atención al Ciudadano y Unidad de Gestión Documental.	Martes 10 de diciembre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Componente Adicional: La Integridad, valores, principios y compromisos éticos en el Servicio Público</b>	<b>Lidera:</b> Departamento Administrativo de Planeación. <b>Acompaña:</b> Unidad Especial de Control Interno Disciplinario, Gerencia Estratégica de Comunicaciones y Protocolo, Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública.	Lunes 9 de diciembre de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

En el marco de la construcción del PTEP 2025, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el objetivo de articular las diferentes dependencias de la Alcaldía y generar propuestas que fortalezcan la transparencia y la ética pública. El resultado de este proceso participativo se materializa en la siguiente planeación:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO
<b>1. Formulación</b>	Conformar equipo de trabajo interdisciplinario. Realizar diagnóstico con base en mesas de trabajo de 2024 y planes institucionales. Definir componentes, acciones, herramientas e instrumentos del PTEP. *Elaborar documento borrador del PTEP.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS, dependencias de la Alcaldía.	Humanos, financieros, tecnológicos.	Cuarto trimestre de 2024.
<b>2. Socialización y Retroalimentación</b>	* Convocar a mesas de trabajo para socializar el borrador	Departamento Administrativo de Planeación	Humanos, tecnológicos.	Cuarto trimestre de 2024.





	del PTEP. * Realizar mesas de trabajo pendientes: Riesgos y Trámites *Ajustar el documento con base en la retroalimentación.	Municipal-UGSIGTS, dependencias de la Alcaldía.		
<b>3. Validación</b>	*Recopilar y analizar observaciones y sugerencias.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS.	Humanos, tecnológicos.	Cuarto trimestre de 2024.
<b>4. Consolidación</b>	* Consolidar versión final del PTEP. * Presentar al Comité institucional de Gestión y Desempeño para aprobación.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS.	Humanos.	Enero 2025.
<b>5. Aprobación</b>	*Aprobar el PTEP mediante acto administrativo.	Comité institucional de Gestión y Desempeño	-	Enero 2025
<b>6. Publicación</b>	*Publicar el PTEP en la página de la Entidad.	Gerencia Estratégica de Comunicaciones y Protocolo	Tecnológicos.	Enero 31 de 2025
<b>7. Implementación</b>	*Implementar acciones, asignar responsables, monitorear cumplimiento.	Dependencias responsables, Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS.	Humanos, financieros, tecnológicos.	A partir del primer trimestre de 2025.
<b>8. Seguimiento y Evaluación</b>	*Realizar monitoreo seguimiento a metas planeadas. * Realizar evaluación y seguimiento a	Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS, Oficina	Humanos, tecnológicos.	Segunda línea de defensa: frecuencia trimestral.





	metas evaluar efectividad, elaborar informes.	de Control Interno.		Tercera línea de defensa: frecuencia cuatrimestral.
<b>9. Actualización</b>	Actualizar el PTEP cada vez que se requiera.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal-UGSIGTS.	Humanos.	Según necesidad.

## II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Componente Programático del PTEP 2025 de la Alcaldía Mayor de Tunja define las acciones concretas que la entidad implementará para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos y promover la transparencia, en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción. Este componente se basa en la identificación, análisis y mitigación de los riesgos de corrupción, y se desarrolla a través de los siguientes componentes: Administración de riesgos, Redes y articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas adicionales. A continuación, se describen cada uno de estos componentes, detallando las acciones que se implementarán para alcanzar los objetivos del programa y consolidar una gestión pública transparente, ética e íntegra en la Alcaldía Mayor de Tunja.

### 5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

La Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción de la Alcaldía Mayor de Tunja se enmarca en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y busca prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, fortaleciendo la integridad y la transparencia en la gestión pública. Esta estrategia se basa en la identificación, análisis y mitigación de los riesgos de corrupción, y se desarrolla a través de los siguientes componentes:

**5.1. Administración de riesgos:** La administración de riesgos es un proceso continuo que permite identificar, analizar y evaluar los riesgos de corrupción a los que está expuesta la entidad, con el fin de implementar medidas de control y mitigación. Este proceso se lleva a cabo a través de las siguientes etapas:

- **Identificación de riesgos:** Se identifican los riesgos de corrupción en todas las áreas y procesos de la entidad, con base en el análisis del contexto interno y externo, la normatividad aplicable y las mejores prácticas. Para esto, se utilizan diferentes herramientas como entrevistas, cuestionarios, talleres y análisis documental.
- **Análisis de riesgos:** Se analizan los riesgos identificados, determinando su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial en la entidad. Se utilizan matrices de riesgo y otras herramientas de análisis para priorizar los riesgos y focalizar los esfuerzos de mitigación.
- **Evaluación de riesgos:** Se evalúa la efectividad de los controles existentes para mitigar los riesgos identificados. Se identifican las brechas y se definen las acciones correctivas necesarias.





- **Tratamiento de riesgos:** Se implementan medidas de control para mitigar los riesgos identificados, con base en un análisis costo-beneficio. Las medidas de control pueden ser preventivas, detectivas o correctivas.
- **Monitoreo y revisión:** Se monitorea y revisa periódicamente el sistema de administración de riesgos, con el fin de asegurar su efectividad y adaptarlo a los cambios del entorno.

La matriz de riesgos de la Alcaldía Mayor de cuenta con 78 riesgos identificados que podrían comprometer su funcionamiento y reputación. La mayoría de estos riesgos están vinculados a la percepción pública de la entidad y a potenciales afectaciones económicas. Los análisis indican que 13 riesgos presentan una alta probabilidad de materializarse, concentrándose en áreas como tecnología, comunicaciones, educación, salud y finanzas. Las causas de estos riesgos podrían estar relacionadas con factores internos como la obsolescencia tecnológica, la falta de capacitación del personal, procesos internos ineficientes, y factores externos como cambios en la legislación, desastres naturales, y la volatilidad económica. Para mitigar estos riesgos, es fundamental implementar medidas como la actualización tecnológica, la capacitación continua del personal, la revisión y mejora de los procesos internos, la diversificación de fuentes de ingresos, y la creación de planes de contingencia para enfrentar eventos imprevistos.

**Tabla 5.1.** Administración de riesgos

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
- Departamento Administrativo de Planeación Territorial- Unidad de Gerencia SIG, Trámites y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adoptar o incorporar a una existente una política de administración de riesgos para la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP.</li> <li>- Identificar los riesgos de corrupción en todas las áreas y procesos de la entidad.</li> <li>- Analizar los riesgos identificados, determinando su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial.</li> <li>- Evaluar la efectividad de los controles existentes para mitigar los riesgos.</li> <li>- Implementar medidas de control para mitigar los riesgos identificados.</li> <li>- Monitorear y revisar periódicamente el sistema de administración de riesgos (Isolucion 6.0).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de administración de riesgos: Documento que establece la metodología y los procedimientos para la gestión de los riesgos de corrupción.</li> <li>- Matriz de riesgos: Herramienta para identificar, analizar y evaluar los riesgos de corrupción.</li> <li>- Mapa de riesgos: Representación gráfica de los riesgos de corrupción, que permite visualizar su ubicación y nivel de impacto.</li> <li>- Planes de acción: Documentos que definen las medidas de control a implementar para mitigar los riesgos.</li> <li>- Informes de riesgos: Reportes periódicos que dan cuenta del estado de los riesgos y la efectividad de las medidas de control.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)





**5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública:** Esta gestión se centra en la prevención de conflictos de interés, la protección de denunciantes y la promoción de la ética pública. Se implementan mecanismos para fomentar la integridad en los servidores públicos, como códigos de conducta, capacitaciones y sistemas de incentivos. Se promueve la cultura ética a través de la socialización del Código de Integridad, la capacitación en temas éticos y la implementación de mecanismos de consulta en materia de ética pública.

Con base en el consolidado de riesgos, se puede observar que la Alcaldía Mayor de Tunja está expuesta a una variedad de riesgos de corrupción en diferentes áreas y procesos. Es importante que la Alcaldía implemente medidas de control específicas para mitigar cada uno de estos riesgos.

**Tabla 5.1.1.** Gestión de riesgos para la integridad pública

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Unidad Especial de Control Interno Disciplinario -Departamento Administrativo de Gestión de Bienes y Servicios y Función Pública	-Identificar y evaluar los riesgos que atenten contra la integridad pública, como conflictos de interés, falta de protección a denunciantes y debilidades en la promoción de la ética pública. -Implementar medidas de control para mitigar los riesgos identificados, como la socialización del Código de Integridad, la capacitación en temas éticos y la implementación de mecanismos de consulta en materia de ética pública. -Monitorear y evaluar la efectividad de las medidas de control.	-Matriz de riesgos para la integridad pública: Herramienta para identificar y analizar los riesgos que atentan contra la integridad pública. -Código de Integridad: Documento que establece los valores, principios y normas de conducta que deben guiar la actuación de los servidores públicos. -Protocolo de atención a denunciantes: Procedimiento para la recepción, análisis y trámite de denuncias, garantizando la protección del denunciante. -Plan de capacitación en ética pública: Programa de formación para los servidores públicos en temas de ética e integridad.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FPADM:** La gestión de riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) buscará prevenir que la entidad sea utilizada para la comisión de estos delitos. Se implementarán medidas de debida diligencia para conocer a los clientes y usuarios, reportar operaciones sospechosas y capacitar al personal en la prevención de estos delitos. Se establecerán políticas y procedimientos para la prevención del LA/FT/FPADM, se implementarán sistemas de control y se realizarán capacitaciones al personal sobre la normatividad aplicable. La Alcaldía Mayor





de Tunja se compromete a garantizar la confidencialidad y la protección de los denunciantes, y a dar trámite oportuno a todas las denuncias recibidas a través de sus canales.

**Tabla 5.1.2.** Gestión de riesgos de LA/FT/FPADM

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
- Unidad Especial de Control Interno -Departamento Administrativo de Hacienda Pública	-Identificar y evaluar los riesgos de LA/FT/FPADM en los procesos de la entidad. -Implementar medidas de debida diligencia para conocer a los clientes y usuarios, reportar operaciones sospechosas y capacitar al personal en la prevención de estos delitos. -Establecer políticas y procedimientos para la prevención del LA/FT/FPADM. -Implementar sistemas de control para la detección de operaciones sospechosas. -Capacitar al personal sobre la normatividad aplicable en materia de LA/FT/FPADM.	-Política de prevención de LA/FT/FPADM: Documento que establece la metodología y los procedimientos para la gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM. - Manual de debida diligencia: Guía para la aplicación de medidas de debida diligencia en las operaciones de la entidad. -Sistema de reporte de operaciones sospechosas: Herramienta para la detección y reporte de operaciones que puedan estar relacionadas con LA/FT/FPADM. -Programa de capacitación en LA/FT/FPADM: Plan de formación para el personal de la entidad en la prevención de estos delitos.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.1.3. Canales de denuncia:** La Alcaldía Mayor de Tunja, en su compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción, ha establecido diversos canales de denuncia para que los servidores públicos, contratistas, proveedores y ciudadanos puedan reportar posibles actos de corrupción de forma segura y confidencial. Estos canales garantizan la protección del denunciante y se rigen por procedimientos claros para la recepción, análisis y seguimiento de las denuncias:

Canales disponibles:

- **Plataforma PQRDS:** A través de la página web de la Alcaldía (<https://www.tunja-boyaca.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>), se encuentra disponible la opción PQRDS Recepción de Solicitudes. Esta plataforma permite a la ciudadanía presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, denuncias y solicitudes de información.
- **Buzón de Sugerencias:** La Alcaldía dispone de buzones físicos ubicados en sus instalaciones para que cualquier persona pueda depositar denuncias o sugerencias de forma anónima.
- **Correo electrónico:** Las denuncias también pueden enviarse por correo electrónico a una dirección específica: [controldisciplinario@tunja.gov.co](mailto:controldisciplinario@tunja.gov.co)





Una vez recibida una denuncia, se inicia el proceso que comprende las siguientes etapas: registro y clasificación en la Unidad de Atención al Ciudadano; análisis y evaluación por parte de la Unidad Especial de Control Interno Disciplinario. Si la denuncia resulta procedente, se lleva a cabo una investigación a cargo de la misma unidad. De comprobarse la existencia de una conducta irregular, se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes, según lo establecido en la normatividad vigente.

**Tabla 5.1.3.** Canales de denuncia

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Unidad Especial de Control Interno Disciplinario -Unidad de Gestión de Atención al Ciudadano	-Garantizar la disponibilidad y el funcionamiento de los canales de denuncia. -Recibir, analizar y tramitar las denuncias recibidas. -Proteger la identidad de los denunciantes. -Hacer seguimiento a las denuncias presentadas.	- Plataforma PQRDS: Sistema en línea para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, denuncias y solicitudes de información. - Buzón de sugerencias: Buzones físicos ubicados en las instalaciones de la Alcaldía para la recepción de denuncias anónimas. - Correo electrónico: Dirección de correo electrónico para la recepción de denuncias ( <a href="mailto:controldisciplinario@tunja.gov.co">controldisciplinario@tunja.gov.co</a> ). - Protocolo de atención a denunciantes: Procedimiento para la recepción, análisis y trámite de denuncias, garantizando la protección del denunciante.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.1.4. Debida diligencia:** La Alcaldía Mayor de Tunja se compromete a fortalecer un sistema de debida diligencia integral, con el objetivo de consolidar la prevención de la corrupción, optimizar la gestión de conflictos de interés, profundizar la transparencia en la toma de decisiones y robustecer la rendición de cuentas. Este sistema, basado en los principios de legalidad, ética, imparcialidad y responsabilidad, abarcará todas las áreas de la administración municipal. Se intensificarán los esfuerzos para identificar y evaluar los riesgos de corrupción y conflictos de interés, y se perfeccionarán las medidas de control preventivas, detectivas y correctivas. Se consolidará un sistema de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de estas medidas y realizar ajustes continuos. La Alcaldía fomenta la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y garantizará la transparencia en la información pública. Este compromiso con la debida diligencia busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos.

**Tabla 5.1.4.** Debida diligencia

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Todas las dependencias	-Implementar procesos de debida diligencia en todas las áreas de la administración municipal.	- Manual de debida diligencia: Guía para la aplicación de medidas de debida





de la Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y evaluar los riesgos de corrupción y conflictos de interés en la contratación y otras relaciones con terceros.</li> <li>- Fortalecer las medidas de control preventivas, detectivas y correctivas.</li> <li>- Consolidar un sistema de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las medidas de debida diligencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>diligencia en la contratación y otras relaciones con terceros.</li> <li>- Herramientas de análisis de riesgos: Matrices y otras herramientas para la identificación y evaluación de riesgos de corrupción y conflictos de interés.</li> <li>- Protocolos de contratación: Procedimientos que incorporan medidas de debida diligencia en los procesos de contratación.</li> <li>- Sistema de información de proveedores: Base de datos con información de los proveedores, que permite realizar un seguimiento a su desempeño y verificar sus antecedentes.</li> </ul>
----------------	---	--

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.2. Redes y articulación:** La Alcaldía Mayor de Tunja reconoce la importancia estratégica de las redes y la articulación para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión pública. Por lo tanto, se compromete a fortalecer tanto las redes internas como las externas, con el fin de:

- **Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos:** Facilitar la comunicación y el trabajo conjunto entre las diferentes dependencias de la Alcaldía, así como con otras entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, aprovechando las plataformas y herramientas tecnológicas disponibles.
- **Ampliar el alcance de las iniciativas de transparencia y participación:** Llegar a un mayor número de ciudadanos y grupos de interés a través de la colaboración con otras organizaciones y redes, utilizando los canales de comunicación y participación existentes.
- **Fortalecer la capacidad institucional:** Aprender de las mejores prácticas de otras entidades y adaptar las experiencias exitosas a la realidad local, participando en redes y plataformas de intercambio de conocimientos.
- **Generar confianza y legitimidad:** Construir relaciones sólidas con la ciudadanía y otras organizaciones para fortalecer la confianza en la gestión pública, promoviendo el diálogo y la rendición de cuentas.

**Tabla 5.2.** Redes y articulación

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Departamento Administrativo de Planeación Territorial -Dependencias responsables de la articulación con redes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer las redes internas existentes y promover la creación de nuevas instancias de coordinación y colaboración entre las diferentes dependencias.</li> <li>- Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con otras entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapa de redes: Herramienta que identifica y describe las redes internas y externas en las que participa la Alcaldía.</li> <li>- Protocolos de colaboración: Acuerdos que establecen los mecanismos de cooperación entre</li> </ul>





	<p>academia y sector privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las diferentes redes.</li> <li>- Ampliar el alcance de las iniciativas de transparencia y participación.</li> <li>- Fortalecer la capacidad institucional a través de la participación en redes.</li> </ul>	<p>las diferentes redes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataformas virtuales: Espacios en línea para la comunicación e intercambio de información entre las redes.</li> <li>- Informes de redes: Reportes periódicos que dan cuenta de las actividades y resultados de las redes.</li> </ul>
--	---	---

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.2.1. Redes internas:** La Alcaldía Mayor de Tunja fortalecerá las redes internas existentes y promueve la creación de nuevas instancias de coordinación y colaboración entre las diferentes dependencias, utilizando las herramientas y plataformas tecnológicas disponibles en la Alcaldía, como la intranet y el correo electrónico institucional. Esto incluye:

- **Comités y mesas de trabajo:** Crear espacios de diálogo y concertación para abordar temas específicos relacionados con la transparencia, la participación y la gestión pública, integrados por funcionarios de diferentes dependencias y áreas de conocimiento.
- **Equipos interdisciplinarios:** Conformar equipos de trabajo integrados por funcionarios de diferentes áreas para abordar proyectos y desafíos transversales, asignando roles y responsabilidades claras a cada miembro.
- **Plataformas virtuales:** Utilizar herramientas tecnológicas para facilitar la comunicación, el intercambio de información y el trabajo colaborativo entre los funcionarios, como plataformas de gestión de proyectos y herramientas de videoconferencia.
- **Capacitación y sensibilización:** Realizar actividades de formación para promover una cultura de colaboración y trabajo en red entre los empleados públicos, utilizando metodologías participativas y herramientas virtuales.

**Tabla 5.2.1.** Redes internas

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Departamento Administrativo de Planeación Territorial- Jefes de cada dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los comités y mesas de trabajo existentes.</li> <li>- Conformar equipos interdisciplinarios para abordar proyectos y desafíos transversales.</li> <li>- Utilizar las plataformas virtuales disponibles para facilitar la comunicación y el trabajo colaborativo.</li> <li>- Realizar actividades de formación para promover una cultura de colaboración y trabajo en red.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comités y mesas de trabajo: Espacios de diálogo y concertación para abordar temas específicos relacionados con la transparencia, la participación y la gestión pública.</li> <li>- Equipos interdisciplinarios: Equipos de trabajo integrados por funcionarios de diferentes áreas para abordar proyectos y desafíos transversales.</li> <li>- Plataformas virtuales: Herramientas tecnológicas para facilitar la comunicación, el intercambio de información y el trabajo colaborativo entre los funcionarios.</li> <li>- Plan de capacitación en trabajo en red:</li> </ul>





		Programa de formación para promover la colaboración y el trabajo en red entre los empleados públicos.
--	--	---

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

**5.2.2. Redes externas:** La Alcaldía Mayor de Tunja establecerá y fortalecerá alianzas estratégicas con otras entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado para promover la transparencia y la participación ciudadana. Esto implica:

- **Convenios y acuerdos de colaboración:** Suscribir acuerdos con otras entidades para desarrollar proyectos conjuntos y compartir recursos y conocimientos, identificando áreas de interés común y estableciendo objetivos claros.
- **Participación en redes y plataformas:** Unirse a redes y plataformas existentes a nivel local, regional y nacional para intercambiar experiencias y buenas prácticas, como la Red de Transparencia y Participación Ciudadana y la Red de Gobiernos Locales Transparentes.
- **Diálogo con la sociedad civil:** Establecer canales de comunicación y diálogo con organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanos en general para conocer sus necesidades y expectativas, utilizando herramientas como encuestas, foros y redes sociales.
- **Promoción de la participación ciudadana:** Invitar a la ciudadanía a participar en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública, a través de mecanismos como los consejos consultivos, las audiencias públicas y los presupuestos participativos.

Tabla 5.2.2. Redes externas

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Departamento Administrativo de Planeación Territorial- Dependencias responsables de la articulación con redes externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con otras entidades.</li> <li>- Participar en redes y plataformas existentes a nivel local, regional y nacional.</li> <li>- Establecer canales de comunicación y diálogo con organizaciones sociales, líderes comunitarios y ciudadanos en general.</li> <li>- Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios y acuerdos de colaboración: Acuerdos para desarrollar proyectos conjuntos y compartir recursos y conocimientos.</li> <li>- Redes y plataformas: Espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas, como la Red de Transparencia y Participación Ciudadana y la Red de Gobiernos Locales Transparentes.</li> <li>- Canales de comunicación: Mecanismos para el diálogo con la sociedad civil, como encuestas, foros y redes sociales.</li> <li>- Mecanismos de participación ciudadana: Herramientas para la participación ciudadana en la toma de decisiones y la vigilancia de la gestión pública, como los consejos consultivos, las audiencias públicas y los presupuestos participativos.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)





**5.3 Modelo de Estado Abierto para la Alcaldía Mayor de Tunja:** La Alcaldía Mayor de Tunja, en su compromiso con la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, y en concordancia con el Plan de Desarrollo "Conectemos Tunja con el Mundo 2024-2027", asume el Modelo de Estado Abierto como eje fundamental de su gestión. Este modelo se articula en torno a tres pilares esenciales: acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, y diálogo y corresponsabilidad.

**Tabla 5.3.** Modelo de Estado Abierto

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Todas las dependencias de la Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la publicación proactiva de información relevante y de interés público.</li> <li>- Garantizar la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de información.</li> <li>- Promover la integridad y la cultura de la legalidad en la gestión pública.</li> <li>- Fomentar el diálogo con la ciudadanía y la corresponsabilidad en la gestión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de Estado Abierto: Documento que establece los lineamientos para la implementación del Modelo de Estado Abierto en la Alcaldía.</li> <li>- Portal de datos abiertos: Plataforma en línea para la publicación de datos públicos en formatos abiertos y accesibles.</li> <li>- Mecanismos de participación ciudadana: Herramientas para la participación ciudadana en la toma de decisiones y la vigilancia de la gestión pública.</li> <li>- Sistema de gestión de la información: Sistema para la organización, administración y acceso a la información pública.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)

En primer lugar, el acceso a la información pública y la transparencia se conciben como derechos fundamentales de la ciudadanía y pilares para una gestión pública abierta. La Alcaldía se compromete a garantizar la publicación proactiva de información relevante y de interés público (Transparencia Activa), incluyendo información institucional, normatividad, datos sobre participación ciudadana y datos abiertos sobre temas de interés público. Además, se garantizará la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de información (Transparencia Pasiva), capacitando a los servidores públicos y estableciendo canales accesibles para la presentación de solicitudes. La Alcaldía se compromete a garantizar la accesibilidad a la información para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o necesidades especiales, publicando información en formatos accesibles y adaptando los canales de atención y comunicación.

En segundo lugar, la integridad pública y la cultura de la legalidad son fundamentales para una gestión pública ética y transparente. La Alcaldía promueve una cultura de integridad y legalidad en línea con la Ley 2016 de 2020 y el Código de Integridad del Servidor Público. Se implementarán mecanismos efectivos para la prevención de conflictos de interés, fortaleciendo los mecanismos de





control interno, auditoría y rendición de cuentas. Se promueve la transparencia en la contratación pública, garantizando la publicación de información completa y oportuna sobre los procesos de contratación y utilizando plataformas electrónicas para la gestión de la contratación pública.

Finalmente, el diálogo y la corresponsabilidad son esenciales para una gestión pública participativa y ciudadana. La Alcaldía fomenta el diálogo con la ciudadanía a través de la creación y el fortalecimiento de espacios de diálogo, como mesas de trabajo, consejos consultivos, audiencias públicas y cabildos abiertos, así como espacios virtuales de participación y debate. Se implementarán políticas de control social que permitan a la ciudadanía ejercer una vigilancia activa sobre la gestión pública, incluyendo veedurías ciudadanas, observatorios de políticas públicas, mecanismos de presentación de quejas y reclamos, y evaluación de la satisfacción ciudadana con los servicios públicos. La Alcaldía se compromete a escuchar y responder a las demandas y propuestas de la ciudadanía, y a incorporar sus opiniones en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Este PTEP se articula con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal "Conectemos Tunja con el Mundo 2024-2027", que busca construir una ciudad moderna, sostenible e incluyente, donde la participación ciudadana y la transparencia sean pilares fundamentales de la gestión pública.

**5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia:** La Alcaldía Mayor de Tunja reconoce el acceso a la información pública como un derecho fundamental de la ciudadanía y un pilar esencial para la transparencia y la rendición de cuentas. En consonancia con la Ley 1712 de 2014, la administración distrital se compromete a garantizar la publicación proactiva de información relevante y de interés público (Transparencia Activa), así como la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de información (Transparencia Pasiva). La Alcaldía Mayor de Tunja, en un ejercicio de transparencia proactiva, divulgará de manera sistemática y oportuna información relevante para la ciudadanía, incluyendo:

- **Información institucional:** Estructura orgánica, directorio de funcionarios, planes, programas y proyectos en curso, presupuesto asignado y ejecución presupuestal detallada, procesos de contratación, licitaciones y adjudicaciones, informes de gestión y rendición de cuentas. Esta información permitirá a la ciudadanía conocer en detalle el funcionamiento de la administración distrital, la destinación de los recursos públicos y los resultados de la gestión.
- **Normatividad:** Acuerdos municipales, decretos, resoluciones, circulares, reglamentos internos y manuales de procedimientos. La divulgación de la normatividad vigente garantizará la seguridad jurídica y permitirá a la ciudadanía conocer las reglas que rigen la actuación de la administración distrital.
- **Participación ciudadana:** Mecanismos de participación ciudadana (cabildos abiertos, consultas populares, etc.), convocatorias y actas de reuniones y eventos públicos, resultados de procesos de participación y encuestas de opinión. La difusión de esta información promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones y el control de la gestión pública.
- **Información de interés público:** Datos abiertos sobre temas relevantes para la comunidad (seguridad, movilidad, medio ambiente, etc.), información sobre servicios públicos y trámites, indicadores de gestión y desempeño institucional. La publicación de esta información permitirá a





la ciudadanía conocer y analizar datos relevantes para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Para facilitar el acceso a esta información, la Alcaldía implementará un Registro de Activos de Información que permita identificar, localizar y comprender la información pública que posee la administración municipal. Asimismo, se cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada que garantice la transparencia en la gestión de la información no pública, justificando su clasificación y estableciendo los plazos de reserva. Adicionalmente, se implementará un Esquema de Publicación de Información que detalle los cronogramas, formatos y canales de divulgación de la información pública.

**Transparencia pasiva:** La Alcaldía Mayor de Tunja garantizará la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de información pública, de acuerdo con el Decreto 1081 de 2015. Para ello, se capacitará a los servidores públicos en materia de acceso a la información y transparencia, se establecerán canales claros y accesibles para la presentación de solicitudes, se implementará un sistema de seguimiento y monitoreo de las solicitudes, y se informará a los solicitantes sobre los recursos y mecanismos de tutela en caso de denegación de acceso a la información.

**Accesibilidad:** La Alcaldía Mayor de Tunja se compromete a garantizar el acceso a la información pública a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o necesidades especiales. Para ello, se publicará información en formatos accesibles (lectura fácil, lengua de señas, etc.), se avanza en la adaptación de los canales de atención y comunicación para personas con discapacidad, y se promueve la diversidad lingüística y cultural en la divulgación de información.

**Tabla 5.3.1.** Acceso a la información pública y transparencia

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Gerencia Estratégica de Comunicaciones y Protocolo - Unidad de Atención al Ciudadano	- Garantizar la publicación proactiva de información relevante y de interés público, incluyendo información institucional, normatividad, datos sobre participación ciudadana y datos abiertos. - Atender de manera oportuna y efectiva las solicitudes de información. - Implementar un Registro de Activos de Información. - Contar con un Índice de Información Clasificada y Reservada. - Implementar un Esquema de Publicación de Información.	Índice ITA

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024)





**5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad:** La Alcaldía Mayor de Tunja promueve una cultura de integridad y legalidad en la gestión pública, en línea con la Ley 2016 de 2020 y el Código de Integridad del Servidor Público.

- **Prevención de conflictos de interés:** Se implementarán mecanismos efectivos para la identificación, prevención y gestión de conflictos de interés, incluyendo la declaración de bienes y actividades de los servidores públicos, el registro de regalos y beneficios recibidos, la prohibición de participar en decisiones que puedan generar conflictos de interés, y sanciones disciplinarias y legales para los casos de conflicto de interés no resueltos.
- **Mecanismos de control y rendición de cuentas:** Se fortalecerán los mecanismos de control interno, auditoría y rendición de cuentas, incluyendo la implementación de sistemas de control interno robustos y eficaces, la realización de auditorías internas y externas periódicas, la publicación de informes de gestión y rendición de cuentas transparentes y accesibles, y el establecimiento de canales de denuncia y participación ciudadana en el control de la gestión pública.
- **Promoción de la transparencia en la contratación:** Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación pública, mediante la publicación de información completa y oportuna sobre los procesos de contratación, la utilización de plataformas electrónicas para la gestión de la contratación pública, la participación de observadores ciudadanos en los procesos de contratación, y la evaluación y seguimiento de los contratos públicos para garantizar su cumplimiento y transparencia.

**5.3.3. Diálogo y corresponsabilidad:** La Alcaldía Mayor de Tunja fomenta el diálogo con la ciudadanía y la corresponsabilidad en la gestión pública, a través de la creación y el fortalecimiento de espacios de diálogo, como mesas de trabajo, consejos consultivos, audiencias públicas y cabildos abiertos, así como espacios virtuales de participación y debate. Asimismo, se implementan políticas de control social que permitan a la ciudadanía ejercer una vigilancia activa sobre la gestión pública, incluyendo veedurías ciudadanas, observatorios de políticas públicas, mecanismos de presentación de quejas y reclamos, y evaluación de la satisfacción ciudadana con los servicios públicos.

Es importante destacar que este PTEP se articula con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal "Conectemos Tunja con el Mundo 2024-2027", que busca construir una ciudad moderna, sostenible e incluyente, donde la participación ciudadana y la transparencia sean pilares fundamentales de la gestión pública.

**5.4. Iniciativas adicionales: Implementación de la carpeta ciudadana:** La Carpeta Ciudadana Digital de Tunja representa un avance significativo hacia la modernización de la gestión pública y la promoción de un gobierno abierto. Esta herramienta virtual personalizada ofrece a los ciudadanos acceso centralizado y seguro a su información y documentos relacionados con trámites y servicios municipales, todo ello desde la comodidad de un dispositivo con acceso a internet.





En línea con los principios del gobierno abierto, la Carpeta Ciudadana Digital promueve la transparencia al facilitar el acceso a la información pública y el seguimiento de los trámites. Esto permite a los ciudadanos conocer de primera mano cómo se gestionan los asuntos públicos y fortalece la confianza en la administración municipal.

### III. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

#### 6. Monitoreo, administración y supervisión

Se establecen las responsabilidades y roles dentro de la Alcaldía Mayor de Tunja para el seguimiento, gestión y control del PTEP. Se definen las actividades a realizar por cada línea de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera) para asegurar la correcta implementación y cumplimiento del programa. La Línea Estratégica, compuesta por el Alcalde Mayor y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tiene la responsabilidad de aprobar el PTEP, velar por su correcta administración y monitoreo, y tomar decisiones estratégicas para fortalecer el programa.

La Primera Línea, conformada por los jefes de cada dependencia y sus equipos de trabajo, se encarga de implementar las acciones del PTEP en cada área, identificar y evaluar los riesgos de corrupción, y definir e implementar controles para mitigarlos.

La Segunda Línea, liderada por la Departamento Administrativo de Planeación Territorial, administra el programa, consolida la información de seguimiento y evaluación, y elabora los informes correspondientes.

La Tercera Línea, a cargo de la Auditoría Interna realizada por la Unidad Especial de Control Interno de Gestión, realiza la auditoría del programa, evalúa su efectividad, identifica oportunidades de mejora y propone modificaciones o reformulaciones.

**Tabla 6.** Monitoreo, administración y supervisión

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades	Herramientas e Instrumentos
<b>Línea Estratégica</b>	-Alcalde Mayor -Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	-Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. -Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa. - Monitorear el cumplimiento general del Programa. - Revisar y aprobar los informes de seguimiento y evaluación del PTEP. -Tomar decisiones estratégicas para fortalecer el PTEP.	- Acta de aprobación del PTEP: Documento que formaliza la aprobación del programa por parte de la máxima autoridad de la entidad. - Informes de seguimiento del PTEP: Reportes periódicos que dan cuenta del avance en la implementación del programa. - Informes de evaluación del PTEP: Evaluaciones periódicas que analizan la efectividad del programa y su impacto en la





				entidad.
<b>Primera Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jefe de cada dependencia</li><li>- Equipos de trabajo de cada dependencia</li></ul>	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementar las acciones del PTEP en cada dependencia.</li><li>- Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo del Programa.</li><li>- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados.</li><li>- Reportar a la Unidad de Gerencia del SIG, Trámites y Servicios (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo del Programa.</li><li>- Participar en las actividades de capacitación y sensibilización sobre el PTEP.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Planes de trabajo de cada dependencia: Documentos que incluyen las actividades del PTEP a desarrollar en cada área.</li><li>-Matrices de riesgo de cada dependencia: Herramientas para identificar y analizar los riesgos de corrupción en cada área.</li><li>-Registros de controles implementados: Documentación de las medidas adoptadas para mitigar los riesgos.</li></ul>
<b>Segunda Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Departamento Administrativo de Planeación Territorial</li><li>- Unidad de Gerencia del SIG, Trámites y servicios</li></ul>	Administración	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.</li><li>- Rendir cuentas sobre el desarrollo del Programa.</li><li>- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa.</li><li>-Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo del Programa.</li><li>-Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa y someterlas a aprobación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de ejecución y monitoreo del PTEP: Documento que define las acciones, actividades, herramientas e instrumentos del programa para cada vigencia.</li><li>- Sistema de información del PTEP: Herramienta para registrar y gestionar la información relacionada con el programa.</li><li>-Informes de seguimiento y evaluación del PTEP: Reportes periódicos que dan cuenta del avance y la efectividad del programa.</li></ul>





			<p>del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consolidar la información de seguimiento y evaluación del PTEP proveniente de las diferentes dependencias.</li> <li>- Elaborar y presentar los informes de seguimiento y evaluación del PTEP a la línea estratégica.</li> </ul>	
<b>Tercera Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría interna</li> <li>-Unidad Especial de control interno de gestión</li> </ul>	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa.</li> <li>-Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.</li> <li>- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.</li> <li>-Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa.</li> <li>- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.</li> <li>- Proponer espacios de análisis de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriz de riesgos del PTEP: Herramienta para identificar y analizar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>- Programa de auditoría del PTEP: Documento que define los objetivos, alcance, metodología y cronograma de las auditorías a realizar al programa.</li> <li>- Informes de auditoría del PTEP: Reportes que presentan los resultados de las auditorías, incluyendo hallazgos, conclusiones y recomendaciones.</li> <li>- Plan de mejoramiento del PTEP: Documento que define las acciones a implementar para corregir las deficiencias identificadas en las auditorías y fortalecer el programa.</li> </ul>





			que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.	
--	--	--	---	--

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024).

## 7. Reportes

Se definen los informes internos y externos que la Alcaldía Mayor de Tunja los cuales se generan para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del PTEP. Se establecen las responsabilidades para la elaboración y publicación de los reportes, así como la periodicidad y contenidos de los mismos.

La Departamento Administrativo de Planeación Territorial y los jefes de cada dependencia son responsables de definir los reportes, su periodicidad, contenidos y criterios de evaluación.

**Tabla 7.** Reportes

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Departamento Administrativo de Planeación Territorial - Jefes de cada dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los reportes que los responsables del monitoreo y administración deben remitir a la supervisión del Programa.</li> <li>- Señalar una periodicidad para la elaboración de los reportes.</li> <li>- Definir los contenidos del reporte y criterios de evaluación, indicando claramente las acciones que serán objeto de seguimiento.</li> <li>- Elaborar y presentar los informes de seguimiento y evaluación del PTEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos de reporte de seguimiento: Formularios estandarizados para la presentación de la información de seguimiento del PTEP por parte de las dependencias.</li> <li>- Sistema de información del PTEP: Herramienta para registrar y gestionar la información de seguimiento y evaluación del programa.</li> <li>- Informes de seguimiento del PTEP: Reportes periódicos que dan cuenta del avance en la implementación del programa.</li> <li>- Informes de evaluación del PTEP: Evaluaciones periódicas que analizan la efectividad del programa y su impacto en la entidad.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024).

## 8. Formación

Se establecen las actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los responsables del PTEP en la Alcaldía Mayor de Tunja. Busca promover la apropiación de los contenidos del programa y fortalecer las capacidades para su implementación.

La Departamento Administrativo de Planeación Territorial y Departamento Administrativo de Gestión de Bienes y Servicios y Función Pública son responsables de incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo





la realización de jornadas de formación, articularlas con los planes institucionales de capacitación, y diseñar e implementar un programa de capacitación sobre el PTEP para los servidores públicos de la entidad.

**Tabla 8. Formación**

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-Departamento Administrativo de Planeación Territorial -Departamento Administrativo de Gestión de Bienes y Servicios y Función Pública	- Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia. - Articular las actividades de formación con los planes institucionales de capacitación. - Diseñar e implementar un programa de capacitación sobre el PTEP para los servidores públicos de la entidad. - Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia del PTEP y la lucha contra la corrupción.	- Plan de capacitación del PTEP: Documento que define los objetivos, contenidos, metodología, cronograma y responsables de la capacitación. -Materiales de capacitación: Presentaciones, guías, videos y otros recursos didácticos para la formación en el PTEP. - Plataforma virtual de aprendizaje: Herramienta para la formación en línea sobre el PTEP. - Encuestas de satisfacción: Instrumentos para evaluar la calidad y pertinencia de la capacitación.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024).

## 9. Comunicación

Se definen las estrategias de difusión del PTEP a los grupos de valor externos a la Alcaldía Mayor de Tunja. Busca dar a conocer el programa, sus avances y resultados a la ciudadanía y otros actores interesados.

La Gerencia estratégica de Comunicaciones y Protocolo y el Departamento Administrativo de Planeación Territorial son responsables de informar la sección en la que estará publicado el PTEP, establecer el procedimiento para la actualización de la información, diseñar e implementar una estrategia de comunicación para difundir el programa, y publicar información sobre el PTEP en la página web de la entidad y en redes sociales.

**Tabla 9. Comunicación**

Responsable	Actividades	Herramientas e Instrumentos
-La Gerencia estratégica de Comunicaciones y Protocolo -Departamento	- Informar la sección en la que estará publicado, de forma permanente, el Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de los grupos de valor.	- Estrategia de comunicación del PTEP: Documento que define los objetivos, público objetivo, mensajes clave, canales de comunicación y actividades a desarrollar.





Administrativo de Planeación Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer el procedimiento para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia.</li> <li>-Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para difundir el PTEP a la ciudadanía y otros actores externos.</li> <li>- Publicar información sobre el PTEP en la página web de la entidad y en redes sociales.</li> <li>- Realizar eventos y campañas de difusión del PTEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web del PTEP: Sección en el sitio web de la entidad con información completa sobre el programa.</li> <li>- Redes sociales: Utilización de plataformas como Facebook, Twitter e Instagram para difundir el PTEP.</li> <li>- Boletines informativos: Publicaciones periódicas con información sobre los avances y resultados del programa.</li> </ul>
--	--	---

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024).

### 10. Auditoría y Mejora

Con el fin de evaluar la efectividad, identificar oportunidades de mejora y proponer modificaciones o reformulaciones del PTEP. La Unidad Especial de Control Interno de Gestión es responsable de asesorar a la Alta Dirección, generar espacios de articulación con el administrador del programa, proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo, priorizar y establecer procesos de auditoría, generar informes de auditoría, y proponer espacios de análisis de información.

**Tabla 10.** Auditoría y Mejora

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades	Herramientas e Instrumentos
<b>Tercera Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Auditoría interna</li> <li>-Unidad Especial de Control Interno de Gestión</li> </ul>	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa.</li> <li>-Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.</li> <li>- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.</li> <li>- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa.</li> <li>- Generar informes producto del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriz de riesgos del PTEP: Herramienta para identificar y analizar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>-Programa de auditoría del PTEP: Documento que define los objetivos, alcance, metodología y cronograma de las auditorías a realizar al programa.</li> <li>- Informes de auditoría del PTEP: Reportes que presentan los resultados de las auditorías, incluyendo hallazgos, conclusiones y recomendaciones.</li> <li>- Plan de mejoramiento del</li> </ul>





			seguimiento y evaluación aplicados. - Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.	PTEP: Documento que define las acciones a implementar para corregir las deficiencias identificadas en las auditorías y fortalecer el programa.
--	--	--	---	--

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del PTEP (Decreto 1122 de 2024).

### Conclusiones

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la Alcaldía Mayor de Tunja es una herramienta integral que busca fortalecer la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en la entidad. El programa se basa en la identificación, análisis y mitigación de los riesgos de corrupción, y se desarrolla a través de la administración de riesgos, la creación de redes, la implementación del modelo de Estado Abierto y la promoción de iniciativas adicionales. El PTEP se alinea con los principios del Estado Abierto, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como ejes transversales de la gestión pública.

### Bibliografía

- Cepeda, F. (2017). Corrupción Gubernamental, Política, Empresarial.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2018). Corrupción y Derechos Humanos. Resolución 1/18.
- Contraloría General de la República. (2018). Grandes Hallazgos. Así destapó la Contraloría General de la República los casos más sonoros de corrupción en Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.
- Fedesarrollo. (2021). La corrupción en Colombia: diagnóstico y recomendaciones para controlarla.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2011). NTC31000:2011. Gestión del Riesgo. Principios. Directrices.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.<sup>1</sup>





Departamento  
**Administrativo**  
de Planeación Territorial

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Tipologías de la Corrupción.
- Secretaría de Transparencia. (2024). Anexo técnico programas de transparencia y ética pública.
- Transparencia por Colombia. (2021). Así se mueve la corrupción - Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia.

Impleméntese,



**MIKHAIL KRASNOV**  
Alcalde de Tunja

Proyectó: MSc. Sandra Milena López Parra- Coordinadora Unidad de Gerencia SIG, Trámites y Servicios.  
Revisó: Ing. Carlos Gabriel Hernández Carrillo- Director Departamento Administrativo de Planeación Territorial

